

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión Operativa Aduanera

Comunicado 10/2015

Montevideo, 23 de Noviembre de 2015

Ref.: Gestión de los DUAs sin 3er Mensaje

Vista la necesidad de contar con un Procedimiento normalizado que sea aplicado por todas las Mesas Reguladoras del país, se ha diseñado un proceso interno que determina como se deben gestionar los DUAs que se encuentren en estado "ORD" contando como fecha de inicio la correspondiente a la vigencia de la RG 54/2010 y con más de 90 días de numerados.

A tales efectos a partir del 14/12/2015 la Observación X tendrá asociada la secuencia AVISO Y SUSPENSIÓN a partir de los 60 días de establecida en el Sistema LUCIA por la División de Fiscalización.

También a partir de dicha fecha los Jefes de Mesa Reguladora o quien ellos designen podrán solicitar a las oficinas que tramitan GEX de corrección de DUA de Exportación por errores propios o ajenos que impiden dar el 3er Mensaje que se diligencien ágilmente a fin de que sean cumplidos correctamente y los gravámenes adeudados sean satisfechos.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.